



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Coordinación del programa nacional de investigación en camélidos de la unidad operativa Estación experimental Agraria Canaán.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de productos veterinarios, materiales para el desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios en el marco de las actividades de investigación en alpacas desarrolladas por la Estación Experimental Agraria - EEA Canaán.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad operativa - EEA CANAAN
Actividad del POI:	Investigación de estrategias alimenticias en camélidos den la EEA Canaan
Denominación de la Contratación	Adquisición de productos veterinarios e insecticidas para la EEA Canaán.
Meta	0362

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de productos veterinarios, material tiene por finalidad, adquirir los bienes en mención que permitirán continuar con los trabajos de investigación para la prevención y tratamiento de enfermedades de los ejemplares alpacas de la EEA Canaán.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	2.3.110.16	Penicilina G procaínica + Dihidroestoptomicina sulfato 200 000UI+250 000 UI INY 100ml	unidad	3
02	2.3.110.16	SULFADOXINA + TRIMETOPRIM 200 mg/mL + 40 mg/mL INY 100 mL	Unidad	3
03	2.3.110.16	OXITETRACICLINA + KETOPROFENO 200 mg + 30 mg/mL INY 100 mL	Unidad	3
04	2.3.110.16	CIPERMETRINA + DICLORVOS 0.25 g + 2.5 g + 2. /100 mL + ACEITE PINO + CLORURO DE METILROSANILINA (VIOLETA GENCIANA) AEROSOL 400 mL	Unidad	3





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

05	2.3.110.16	TRICLABENDAZOL + FEBENDAZOL + COBALTO + COBRE + SELENIO + AMINOACIDOS 12 g + 7.5 g + 100 mg + 50 mg + 20 mg + 1.17 mg/100 mL SUS ORAL 1 L	Unidad	4
06	2.3.110.16	GLUTARALDEHIDO + AMONIO CUATERNARIO 20 g + 30 g/100 mL SOL 1 L	Unidad	2
07	2.3.110.16	TINTURA DE CANODERMA 100ML	Unidad	7
08	2.3.110.11	FUNDA PARA VAGINA ARTIFICIAL DE GANADO BOVINO DE LATEX 3IN X 26IN	Unidad	5
09	2.3.110.11	JERINGA DE POLICARBONATO DE 10ML (USO VETERINARIO)	Unidad	2

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	PENICILINA G PROCAÍNICA + DIHIDROESTROPTOMINA SULFATO 200 000UI+250 000 UI INY 100ML	CARACTERÍSTICAS GENERALES Composición: Penicilina G procaínica 200 000 UI, Dihidroestreptomicina sulfato 250 000 UI, excipientes c.s.p. 1 mL. Usos: Esta indicado para bovinos, ovinos, caprinos, equinos, camélidos y cerdos. Se orienta al tratamiento de artritis, mastitis e infecciones del tracto gastrointestinal, respiratorio y urinario. La fecha de vencimiento del producto debe ser mayor de un año.
2	SULFADOXINA + TRIMETOPRIM 200 MG/ML + 40 MG/ML INY 100 ML	CARACTERÍSTICAS GENERALES DESCRIPCIÓN: Quimioterápico bactericida de amplio espectro a base de Sulfadoxina y Trimetoprim, para el tratamiento de todo tipo de procesos infecciosos, tiene una acción prolongada de 24 a 48 horas. Composición: Sulfadoxina 200 mg Trimetoprim 40 mg Excipiente c.s.p. 1 ml





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

		La fecha de vencimiento del producto debe ser mayor a un año.
3	OXITETRACICLINA + KETOPROFENO 200 MG + 30 MG/ML INY 100 ML	<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES COMPOSICIÓN:</p> <p>Oxitetraciclina base200 mg. Ketoprofeno 30 mg Excipientes c.s.p. 1 m.</p> <p>Presentación 100 ML</p> <p>Antibiótico de amplio espectro más antiinflamatorio no esteroideo</p> <p>Usos: vacunos, ovinos, camélidos sudamericanos y porcinos. Dosis: 1 ml/ 10 kg de peso vivo, periodo de retiro: Carne: 28.</p> <p>La fecha de vencimiento del producto debe ser mayor a un año.</p>
4	CIPERMETRINA + DICLORVOS 0.25 G + 2.5 G + 2. /100 ML + ACEITE PINO + CLORURO DE METILROSANILINA (VIOLETA GENCIANA) AEROSOL 400 ML	<p>CARACTERISTICAS GENERALES CIPERMETRINA + DICLORVOS 0.25 g + 2.5 g + 2. /100 mL + ACEITE PINO + CLORURO DE METILROSANILINA (VIOLETA GENCIANA) AEROSOL 400 mL</p> <p>Excelente antimiasmico, cicatrizante, fungicida, repelente, insecticida de prolongada acción residual, desinfectante y bactericida. Con válvula invertida para facilitar la utilización del frasco en las distintas posiciones.</p> <p>Aerosol.</p> <p>Composición Cipermetrina 0,34 %, aceite de pino, violeta de genciana, vehículo c.s.p. 100%.</p> <p>La fecha de vencimiento del producto debe ser mayor a un año.</p>
5	TRICLABENDAZOL + FEBENDAZOL + COBALTO + COBRE + SELENIO + AMINOACIDOS 12 G + 7.5 G + 100 MG + 50 MG + 20 MG + 1.17 MG/100 ML SUS ORAL 1 L	<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <p>Esta indicado para el tratamiento y control de la fasciolosis o distomatosis (formas agudas, sub-agudas y crónicas) y los nematodos gastrointestinales y pulmonares del ganado vacuno, ovino, caprino y camélidos sudamericanos. Posee gran poder ovicida y es eficaz contra larvas arrestadas o inhibidas (hipobióticas) de <i>Ostertagia</i> spp. resistentes.</p>





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

		<p>Los minerales y aminoácidos estimulan la síntesis de vitamina B12, previene anemias, mejora nivel reproductivo y tiene efecto energizante. Puede ser administrado en animales de cualquier edad, hembras gestantes y animales altamente parasitados.</p> <p>Composición:</p> <p>Triclabendazole:12g Fenbendazole:7.5g Cobalto:100mg Cobre:50mg. Selenio:20mg Aminoácidos:1.17g. Vehículo acuoso c.s.p:100 ml</p> <p>La fecha de vencimiento del producto debe ser mayor a un año.</p>
6	<p>GLUTARALDEHIDO + AMONIO CUATERNARIO 20 G + 30 G/100 ML SOL 1 L</p>	<p>CARACTERISTICAS: es un desinfectante cuya combinación de glutaraldehído y amonio cuaternario presentan un amplio espectro contra bacterias gram positivas como Staphilococcus aureus, Bacillus subbtilis, bacterias gram negativas como Escherichia coli, Salmonella entérica, Pseudomona aeruginosa y hongos como Aspergillus niger, virus, entre otros.</p> <p>Composición: Glutaraldehído 20 % Cloruro de benzalconio 30 % Vehículo c.s.p.100%</p> <p>La fecha de vencimiento del producto debe ser mayor a un año.</p>
7	<p>TINTURA DE CANODERMA 100ML</p>	<p>COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contiene: Fucsina básica 1 g. Vehículo (Ácido bórico, alcohol, fenol, resorcina y otros) c.s.p. 100 ml.</p> <p>CARACTERISTICAS: Fungicida y germicida que favorece la rápida cicatrización de las heridas por su poder regenerativo del tejido epitelial.</p>





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

		La fecha de vencimiento del producto debe ser mayor a un año.
8	FUNDA PARA VAGINA ARTIFICIAL DE GANADO BOVINO DE LATEX 3IN X 26IN	<p>CARACTERISTICAS GENERALES</p> <p>Funda o forro protector estriado o rugoso de látex fácil de manejar para vagina artificial bovino. Es lavable y reutilizable, el liner de látex es particularmente elástico y fácil de colocar sobre la vagina artificial.</p> <p>Presentación: Unidad</p> <p>La fecha de vencimiento del producto debe ser mayor a un año.</p>
9	JERINGA DE POLICARBONATO DE 10ML (USO VETERINARIO)	<p>CARACTERISTICAS GENERALES</p> <p>Material: Cuerpo de policarbonato de alta calidad, resistente a productos farmacéuticos.</p> <p>Reutilizable: Diseñada para uso continuo, desmontable para una fácil limpieza y mantenimiento.</p> <p>Capacidad: 10 ml (también referida como 10 cc).</p> <p>Sistema de Cierre: Generalmente cuenta con cono Luer Lock o rosca metálica para fijar la aguja de manera segura, evitando pérdidas.</p> <p>Dosificación: Incluye escala graduada en alto relieve (indeleble) para una medición exacta.</p> <p>Esterilización: Resistente a altas temperaturas, permitiendo esterilización casera en agua hirviendo.</p> <p>Estas jeringas, como modelos tipo Veteur o Lhaura Flex, ofrecen alta resistencia mecánica frente a las jeringas de plástico estándar</p> <p>La fecha de vencimiento del producto debe ser mayor a un año.</p>



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ BERRICAL Luciano
FAU 20131365004 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2026 15:19:06-0500





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

Capacidad Técnica:

- Contar con stock de suministro
- Disponibilidad inmediata.
- Licencia de autorización de SENASA

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

La experiencia será 3 veces el valor ofertado del bien o similares como (señalar cuales son los bienes similares)

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Licencia de comercialización autorizado por SENASA.

7. GARANTÍA COMERCIAL.

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de doce (12) meses que cubra defectos de calidad, formulación o funcionalidad de los bienes (otros bienes). La reposición de los productos defectuosos será sin costo adicional y deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días calendario tras la notificación. La garantía incluirá los costos de transporte y retiro de los bienes defectuosos.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la EEA Canaán ubicado en la Av. Abancay No 299, distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga,

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

departamento de Ayacucho; en el horario de 07:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas de lunes a viernes; la Estación Experimental Agraria Canaán, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo de entrega del bien será no mayor a diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria con el V°B° del Director de la Estación Experimental Agraria Canaán –Ayacucho, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Canaan. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago, previa presentación de los documentos siguientes:

Comprobante de pago (factura)

Guía de remisión.

Anexo 10, Conformidad de bien

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$



Firmado digitalmente por:
 MARTINEZ BERROCAL Luciano
 FAU 20131385994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18/03/2026 15:19:24-0500





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

11. No corresponde GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO.

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

“



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. GESTION DE RIESGO.

- Riesgo identificado
 - Retrasos en la entrega de bienes
 - El bien entregado es diferente al bien ofertado.
 - Fecha de vencimiento de los bienes ofertados
- **Medida de Mitigación**
 - El contratista deberá realizar la entrega en un máximo de diez (10) días calendario.
 - Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria.
 - Se verificará la fecha de expiración o fecha de vencimiento de los bienes a internar.



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ BERROCAL Luciano
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2026 15:19:50-0500

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria



Firmado digitalmente por:
COLOS AYALA Percy FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/03/2026 17:21:18-0500

Firma y sello
Director de la EEA Canaan.

